

ORD. D.S.C. N°: 1521

ANT.: Denuncia, de fecha 15 de septiembre, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 10 NOV 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : GONZALO SANTOS

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Ltda. por eventuales infracciones a la normativa ambiental en el marco de su proyecto de loteo en Puertecillo, en la comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

De acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes.

Se informa que se encuentra en desarrollo dicha medida y que, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución

- Gonzalo Santos. ([REDACTED]) rta

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización